



RESOLUCIÓN RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA AL AMPARO DE RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE 10 DE OCTUBRE DE 2024, DE SUBVENCIONES DESTINADAS A PERSONAS CON ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA (ELA) EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2024.

Vista la propuesta de la Dirección General de Personas con Discapacidad, y en virtud de las competencias otorgadas por los artículos 7 de la Ley 1/2006 de 10 de abril, de creación del IMAS y 9 del Decreto nº 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social,

RESUELVO

Ampliar el plazo de justificación de las subvenciones concedidas al amparo de la convocatoria de subvenciones destinadas a personas con esclerosis lateral amiotrófica (ELA) en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2024, hasta el 15 de mayo de 2025.

LA DIRECTORA GERENTE DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL

Verónica López García

